

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E**

Los suscritos ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ Y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; y,

C O N S I D E R A N D O

La actividad de la atención a la ciudadanía, en sus relaciones con los órganos gubernamentales, comprende el conjunto de actuaciones de recepción y acogida de las personas que acuden a sus instalaciones para facilitarles la orientación y ayuda que así lo precisen, según el trámite a realizar por parte de los ciudadanos.

Las Dependencias Publicas de Gobierno en el Estado, debido al crecimiento demográfico registrado en los últimos años en la región, han recibido en sus instalaciones una gran presencia de ciudadanos ante demanda de solicitud de servicios y al no contar algunas dependencias con las instalaciones adecuadas para brindar de manera mas ágil la prestación de servicios, la misma ciudadanía se enfrenta a la problemática de sufrir largo tiempo de pie, debido a las estrepitosas filas y tumultos, que realizan esperando su turno, para llevar acabo algún tramite burocrático, sin contar con un lugar para hacerlo cómodamente, y adecuado pues algunos de estos lugares no cuentan con un servicio sanitario que les permitan realizar sus necesidades fisiológicas cuando así lo requieran.

Es importante que la ciudadanía reciba un servicio apropiado para sus exigencias, pues esta es la contraprestación por el pago de sus contribuciones, por lo que es necesario implementar un sistema de atención que resulte mas ágil y cómodo, una alternativa es exhortar a las oficinas y dependencias publicas estatales de atención a la ciudadanía, para que cuenten con asientos suficientes para que por medio de un sistema de expedición de fichas puedan esperar su turno, así como contar con sanitarios.

La Ley General de Salud en su artículo 72 menciona como requisitos mínimos contar con sanitarios con Servicio de agua corriente, Mingitorios e inodoros con dotación de papel higiénico, lavabos, jabón para el aseo de las manos, toallas de papel o cualquier otro sistema idóneo de secado así como Recipientes para la basura, por los que los sanitarios con los que cuentan las oficinas de Dependencias Publicas no debe omitir

ninguno de estos requisitos, sin embargo la mayoría de los sanitarios ubicados en dependencias publicas carecen de los citados requisitos mínimos.

Se trata de un tema que nos compete a todos pues es común que todos necesitamos de estas Dependencias para la realización de algún trámite burocrático, es necesario por parte de las Dependencias que prestan atención a la ciudadanía establecer mejores mecanismos en sus políticas de atención a la ciudadanía, para que cumplan con el objetivo de realizar eficazmente sus funciones de prestación de servicios.

Consideramos la necesidad de mejorar las Instalaciones en las que se brinda la atención al público por parte de estas Dependencias ante la demanda social de los ciudadanos, que se convierten en usuarios cotidianos, buscando garantizarles las prestaciones básicas y comunes, con las que debe contar una Instalación o Establecimiento Apropiado para que la ciudadanía cómodamente realice sus tramites correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este H. Representación Popular, la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO DONDE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EXHORTA A LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS PUBLICAS EN EL ESTADO QUE BRINDAN ATENCION A LA POBLACION, PARA QUE CUENTEN EN SUS INSTALACIONES CON ASIENTOS SUFICIENTES Y SANITARIOS ADECUADOS EN MATERIA DE HIGIENE, PARA PROPORCIONAR UN MEJOR SERVICIO A LA CIUDADANIA.

ARTICULO UNICO.- El Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta a las Oficinas y Dependencias Publicas en el Estado que brindan atención a la poblacion, para que cuenten con asientos suficientes y sanitarios adecuados en materia de higiene, para proporcionar un mejor servicio a la ciudadanía.

Firman los Diputados integrantes del Partido Acción Nacional.
H. Congreso del Estado. Cd. Victoria, Tam., Abril 19 de 2006.